



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 21 de octubre de 2021.**

Proceso	Tutela
Accionante	María Alejandra Ospina Restrepo.
Accionado	Fiscalía General de la Nación – Fiscal 65 Especializado de la Unidad Nacional de Extinción de Dominio.
Radicado	2021-395
Auto de sustanciación	1040
Asunto	Ordena remitir

Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez